

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## **Declaración Decanal**

		•			
П	N	11	m	rn	

Referencia: EX-2023-00865643-UNC-ME#FD Día Mundial de la Salud Mental

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2023-00865643- -UNC-ME#FD;

#### Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 4 del citado expediente obra nota del Secretario de Asuntos Estudiantiles y la Directora del Departamento de Asistencia Estudiantil de esta Unidad Académica mediante la cual elevan la propuesta de adhesión al Día Mundial de la Salud Mental.

Que es importante recordar que el Día Mundial de la Salud Mental se celebra cada 10 de octubre, desde el año 1982, promovido por la Federación Mundial para la Salud Mental y apoyado por la Organización Mundial de la Salud, con el objeto de crear conciencia sobre los problemas de salud mental en todo el mundo y movilizar esfuerzos en apoyo de la salud mental.

Que en palabras de la Organización Mundial de la Salud: "El Día Mundial de la Salud Mental 2023 es una oportunidad para que las personas y las comunidades se unan en torno al lema **La salud mental** es un derecho humano universal a fin de mejorar los conocimientos, sensibilizar e impulsar medidas que promuevan y protejan la salud mental de todos como derecho humano universal".

Que la ley nacional de Salud Mental n° 26.657 establece en su artículo 1°: " La presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional, reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional, sin perjuicio de las regulaciones más beneficiosas que para la protección de estos derechos…".

Que por tanto, se torna imprescindible fortalecer el compromiso institucional de defender la salud mental como derecho humano universal, promoviendo iniciativas regulatorias y normativas a tal fin.

Que en este sentido, la Universidad Nacional de Córdoba, mediante Declaración del H. Consejo Superior 08/2009 de Derechos Estudiantiles, ha reconocido la necesidad de garantizar a todo estudiante el acceso a un sistema básico de salud.

Que asimismo, a través de la RHCS-2023-156-E-UNC-REC, se creó la Red de Políticas en Salud Mental a fin de coordinar proyectos, programas y planes en Salud Mental que gestionen la atención, prevención y promoción de la misma en consideración de los múltiples determinantes psicosociales que inciden en cada una de las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba y puntos institucionales.

Que la Facultad de Derecho participa activamente de la mencionada Red de Políticas en Salud Mental, a través de

la Secretaría de Asuntos Estudiantiles junto a su Departamento de Asistencia Estudiantil;

Por todo lo expuesto;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### DECLARA

Artículo 1°: La Facultad de Derecho adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra el día 10 de octubre del corriente año.

Artículo 2°: Invitar a la comunidad educativa a reflexionar en torno a la salud mental, como derecho humano universal.

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, dese amplia difusión. Oportunamente, archívese.